I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001265

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 17 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3229/2014; el Decreto Exento N°202/1070/2014; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 22 de mayo de 2014.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1070/2014, se otorgó una subvención al **Club Adulto Mayor "Barrio Residencial Cerrillos".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 07 de julio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Club Adulto Mayor "Barrio Residencial Cerrillos",** R.U.T N°65.013.358-7, con Personalidad Jurídica Nº 816-2009, representado por su Presidente don **Joel Poblete Peña,** cédula de Identidad Nº5.146.860-0, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de a $1.000.000.- (un millón de pesos).

2. El **Club Adulto Mayor "Barrio Residencial Cerrillos"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de Solicitud de Subvención, esto es, financiar compra de elementos y accesorios para aplicar la tecnología digital de hoy.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **Club Adulto Mayor "Barrio Residencial Cerrillos",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre de 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001265

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

5. El incumplimiento por parte del **Club Adulto Mayor "Barrio Residencial Cerrillos"**, del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario (s) Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/aaa.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web